ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
10 OCT 2024
CONTROL
☐A.M ☐P.M.

RECIBO
15 OCT 2024
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7815 /
LA LIGUA, 10 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.
- D.A. 6376/2023, que designa Administrador Municipal.
- Solicitud de Compra N°0023283/2024. Coordinador de Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar el orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de placas acrílicas; destinadas a denominación de espacios municipales aprobados por el concejo municipal, teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "Julio Lampert Grassi" Rut; 13.226.957-2, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $468.860, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de placas acrílicas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Julio Lampert Grassi"** Rut; **13.226.957-2**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$468.860**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 08 octubre 2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0023283

DE: Sr. Coordinador de Comunicaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

denominación de espacios municipales aprobados por el Concejo Municipal

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
4	placas acrílicas 70x50cms	98.500	394.000
	5 mm de espejos		
	Impresión efecto espejo full color		
	Cotizado con		
	Julio Lampert Frassi		
	13.226.957-2		
		IVA	74.860
	Según diseño adjunto		
		TOTAL $	468.860

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
08 OCT 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COMUNICACIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

FIRMA SOLICITANTE
Alejandro Carroza Aranda
15.056.539-1

Vº Bº JEFE DEL AREA

Cotización

Lunes 23 de septiembre de 2024

Sr. Alejandro Carroza
Dirección
Comuna
Mail
Teléfono
Condiciones de Pago: *A CONVENIR*

PROGRAFICS
Producciones
Gráficas y Publicitarias

artículo	cantidad	descripción	Puni	P. Total
LETRERO ACRÍLICO	**4**	Placas acrílicas 70 x cms, acrílico clear 5 mm de espesor, impresión efecto espejo full color, alta resolución, 1440 dpi, tintas solventadas con filtro UV sobre adhesivo transparente y cubierta con adhesivo blanco trasero, corte recto, cantos pulidos, 4 perforaciones por letrero para posterior instalación, con 4 distanciadores de acero inoxidable, tarugos y tornillos de anclaje	**$98.500**	**$394.000**
			NETO	$394.000
			IVA	$74.860
			TOTAL	$468.860



imagen referencial

Sin otro particular y esperando una grata acogida a la presente, le saluda atentamente

PROGRAFICS
Producciones
Gráficas y Publicitarias

Julio Lampert Grassi
13.226.957-2
Producciones Graficas Y Publicitarias

4 norte 428, of 619, Viña del mar.
tel. 09-0835441 - 2396352
Grafica_producciones@yahoo.com
juliolampert@hotmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PLATEA
HÉCTOR PUEBLA SAAVEDRA

El **Honorable Concejo Municipal de La Ligua,** encabezado por el alcalde **Patricio Pallares Valenzuela,** acuerda autorizar la denominación de la **Platea del Estadio Municipal** con el nombre de **"Héctor Puebla Saavedra"**, en reconocimiento a su destacada carrera como futbolista profesional y referente del deporte de la comuna de La Ligua.

Sesión N° 26 del 10 de julio de 2024